

Sesión N° 1.959 Extraordinaria

Celebrada el 17 de Enero de 1964

Se abre la Sesión a las 15 horas

Presidencia del señor Ruiz; asisten los Directores señores Braun, Bulnes, Levine, Mañao, Prieto, Vinagre y Ybarra, el Gerente General señor Wáñez, el Fiscal Secretario señor Villarroel y el Secretario de Actas señor Reyes.

Fondo Monetario Interna-
 cional.-

Convenio Stand-By. - El Vice Presidente expresa que, en conformidad al acuerdo adoptado en Sesión N° 1.958, del 15 del actual, se ha convocado a esta Sesión Extraordinaria con el objeto de considerar la renovación del Convenio Stand-By con el Fondo Monetario Internacional y tratar sobre la situación crediticia general que afronta el país.

Expresa, en seguida, que el Convenio consulta giro hasta por la suma de US\$ 25.000.000.- que se operarían por intermedio del Banco Central. El plazo para pagar estos giros es de tres años.

Manifiesta a continuación, el señor Ruiz, que dará lectura al proyecto de comunicación que el Ministro de Hacienda se propone enviar al Fondo Monetario Internacional para especificar las políticas económica y financiera de Chile durante el año 1964. Agrega, que sólo corresponde al Directorio tomar nota de esta comunicación.

De acuerdo con esta carta de intenciones, el régimen cambiario se mantendría dentro de las normas existentes, mediante una política de cambio flexible, con el objeto de lograr el equilibrio de la balanza de pagos en el curso del año. La carta se refiere, además, al financiamiento del Presupuesto Fiscal y a los superavit en cuenta corriente, que tanto para el gobierno como las entidades del sector público, se proponen obtener en el año 1964. También se establece el monto de la ayuda externa que debería obtenerse para lograr las metas de inversiones que señala el programa de desarrollo económico.

En materia de política monetaria, se señala una expansión para las operaciones del Banco Central, durante el año de vigencia del Convenio, que alcanzaría a 6° 135 millones, suma que, considerando la amortización de los bonos fiscales con que se pagaron los créditos en dólares de los bancos, cuyo monto asciende aproximadamente a 8° 60 millones, daña para el año una expansión aproximada de 6° 46 millones, que permitiría un aumento de más o menos un 24% sobre el nivel de las colocaciones bancarias al 31 de Diciembre de 1963.

También se especifica, en esta comunicación, que seguirán en vigor los actuales requisitos de encaje, los que no se variarían sin previa consulta con el Director Gerente del Fondo Monetario Internacional. En caso de acordarse liberaciones de encaje, ellas afectarían el margen de 8°135 millones antes referido.

En materia de precios, la carta consigna que se propone evitar fijaciones de precios anti económicos y, en materia de salarios, se reitera el propósito del Gobierno de seguir una política prudente, sujeta a las normas legales vigentes, mientras no sea posible ajustarse al principio de variar las remuneraciones de acuerdo con el aumento de la productividad del trabajo.

Varios señores Consejeros expresan sus puntos de vista con respecto a las declaraciones sobre política cambiaria y crediticia consignadas en la carta.

El señor Bulnes, manifiesta que, de la sola lectura de esta carta, no ha podido formarse una idea exacta, por lo que no está en condiciones de pronunciarse acerca de sus términos. Sin embargo, expresa que se encuentra en total desacuerdo con algunos de los propósitos y compromisos contenidos en el texto de la carta que se ha leído. Estima, el señor Director, que la política cambiaria actual es errada y que el margen de expansión del crédito para todo el año 1964 resulta demasiado estrecho.

Agrega, el señor Bulnes, que si a él le correspondiera pronunciarse, no habría aceptado jamás este compromiso con el Fondo, por lo que desea expresar que, en su calidad de Director del Banco, propiciará una política financiera diferente que evite la paralización de las actividades económicas del país.

El señor Levine, solicita a la Mesa que, al ocupar el margen de expansión señalado, tenga el máximo de cuidado en orientarlo a objetivos básicos, que concuerden con el Programa Nacional de Desarrollo, especialmente, en lo que se refiere a la construcción de viviendas.

En relación con esta materia, el señor Mañá expresa que, de acuerdo con los datos de que dispone, la construcción de viviendas financiadas por las Asociaciones de Ahorros y Préstamos sufrirá, en el presente año, una disminución del orden del 30% y las financiadas por la Corporación de la Vivienda, de un 60%, sobre el nivel que alcanzaron en el año 1963.

El señor Levine, señala que ese 30% es global para las tres fuentes de recursos que se destinan a la construcción de viviendas económicas, vale decir, la Corporación de la Vivienda, las Asociaciones de Ahorros y Préstamos y la actividad privada. Sobre este particular, continúa el señor Director, está preparando un memorandum que presentará a la con-

sideración de S. E. el Presidente de la República, cuya copia es de interés repartir a los señores Directores.

Una de las conclusiones a que se llega en este estudio es que, si no se toman medidas oportunas, la construcción de viviendas disminuirá, en conjunto, entre el 25% y el 30%, con grave daño, no sólo para las clases más modestas, sino también para la industria que trabaja en relación con esta actividad.

Termina expresando, el señor Levine, que el sistema, conforme a los proyectos de la Corporación de la Vivienda y de la Caja Central de Ahorros y Préstamos, funcionará bien, siempre que cuente con un financiamiento adecuado.

El señor Bulnes, hace notar que no cabe duda que el margen de expansión es sumamente estrecho, puesto que sólo la actividad constructora requerirá más créditos del que permite ese margen.

El señor Ruiz expresa, que como manifestó en la reunión del Comité de Estudios, es necesario que los señores Directores se compenetro de lo que significa tomar nota de la carta de intenciones que el señor Ministro de Hacienda dirigirá al Fondo Monetario Internacional y de la necesidad de que la política que sustente el Banco Central se encuadre dentro de los propósitos que expresa el señor Ministro. De este modo, agrega, no podían adoptarse acuerdos que estuvieran en contra-posición con esas intenciones. No quiere decir, con ello, que la política que se esboza no pueda ser revisada, si las circunstancias así lo aconsejan.

A juicio del señor Vice Presidente, el tomar nota de esta carta, significaría la aceptación tácita del Directorio, sin perjuicio de que, si alguno de los señores Directores lo estima conveniente, exprese su disconformidad al señor Ministro de Hacienda.

El señor Prieto, deja constancia de su completo acuerdo con lo expresado por el señor Ruiz, en el sentido de que el Directorio, al tomar nota de esta comunicación, asume el compromiso de respaldar la política que se propone seguir el Gobierno y que a él, en su calidad de representante del Presidente de la República, le merece plena confianza la posición adoptada por el Supremo Gobierno en los aspectos que se han esbozado. No duda, el señor Director, por otra parte, que se ha hecho el esfuerzo máximo para que este Convenio con el Fondo Monetario Internacional sea más favorable aún que el suscrito el año pasado. Además, hace notar que sus términos establecen cierta elasticidad para el caso que se produzcan, durante el año, dificultades en el orden monetario o crediticio. Por estas razones, el señor Director se inclina a tomar nota de esta carta de intenciones, por la confianza que

le inspira la política que sigue el Supremo Gobierno.

El señor Vinagre, estima especialmente inaceptables los compromisos que se contraen en materia de encaje bancario.

El señor Maiza participa de los puntos de vista expuestos por los señores Bulnes y Vinagre y expresa que el Directorio del Banco no tiene por qué pronunciarse sobre los términos de la carta, sino que, al igual que el año pasado, sólo debe tomar nota de su contenido. Por lo demás, agrega, el Consejo del Banco no ha intervenido en su redacción, razón por la cual no tiene por qué asumir responsabilidad alguna con respecto a lo que en ella se expresa.

A lo anterior, debe agregar que la sola lectura de este documento no le permite pronunciarse sobre sus términos, sin haberlo estudiado a fondo. Continúa expresando, el señor Director, que, conforme al desarrollo posterior de los acontecimientos, cada cual podría adoptar la actitud que estime conveniente y deja constancia de que tiene plena confianza en el señor Ministro de Hacienda y en los funcionarios del Banco que han intervenido en las negociaciones con el Fondo Monetario Internacional. Por estas razones, se limitará sólo a tomar nota de esta presentación.

El señor Ruiz, explica a los señores Directores la ardua labor que significó la negociación de este Convenio con los funcionarios del Fondo Monetario Internacional quienes, en esta oportunidad, han sido más flexibles que en ocasiones anteriores. Hace presente, además, que el entendimiento con el Fondo Monetario Internacional era la única manera que el país tenía de continuar obteniendo la ayuda externa necesaria para el programa del presente año.

El señor Bulnes, estima necesario eliminar del acta el debate que se ha llevado a cabo sobre esta materia, puesto que, si es el Ministro de Hacienda quien asume la responsabilidad exclusiva de los propósitos expresados en esta comunicación, la carta no debió ser entregada a la discusión del Directorio. Recuerda, el señor Director, que anteriormente, esta carta era suscrita por el Ministro de Hacienda y por el Banco y señala que, si se eliminó la intervención de la institución, fue para no exponer los propósitos enunciados en la carta a un debate y a una posible votación disidente.

Expresa, por último, el señor Bulnes, que es indispensable que se elimine cualquier compromiso del Directorio, aunque sea tácito, frente a los términos de esta comunicación, que signifique comprometer una actitud futura del Directorio que, por constituir una parte de la autoridad monetaria del país, no puede delegar sus atribuciones.

El señor Ruiz, hace presente que, con lo que ha expresado, no

ha querido significar que el Directorio asuma un compromiso formal al tomar nota de esta carta de intenciones, sino que, si en el momento de hacerlo no expresa su opinión contraria, quiere decir que está de acuerdo con sus términos.

El señor Bulnes, manifiesta que tres de los Directores presentes han expresado su desacuerdo con varios de los puntos que se esbozan en esta carta de intenciones y han hecho presente, además, no hallarse en condiciones de pronunciarse en uno u otro sentido, por no haberla estudiado a fondo.

El señor Levine, está cierto de que todos participan en la política que se esboza en este documento y pondrán todo su esfuerzo para que estos objetivos se cumplan. Señala, que algunos han planteado la urgencia de ampliar de inmediato el margen de crédito y expresa su opinión en el sentido de que resulta más práctico que, desde el momento en que ya se han aclarado los problemas con el Fondo Monetario Internacional, se traten de solucionar los que afectan al sector privado y que el Banco se muestre especialmente activo para tomar los resguardos necesarios a fin de evitar una situación difícil a las actividades productoras del país.

Como término del debate, el Directorio toma nota de la carta enviada por el señor Ministro de Hacienda al Fondo Monetario Internacional, en relación con la contratación de un Convenio Stand-By, sobre la cual han expresado las opiniones referidas los señores Directores mencionados.

Se acuerda facultar a la Mesa para que, de conformidad con el Convenio aprobado, efectúe giros por cargo al Crédito Stand-By otorgado por el Fondo Monetario Internacional, que asciende a US\$... 25 millones.

Situación crediticia:

Expresa, el señor Vice Presidente, que, como habrían podido imponerse los señores Directores, el margen disponible para atender las necesidades crediticias del país, fuera de los recursos que se reservarían para amortizar los bonos fiscales con que se pagaron los créditos en dólares contraídos en los bancos, asciende aproximadamente a 6075 millones. Dentro de este margen, agrega, habría que programar la política crediticia que se implantará para el presente año.

El señor Mañá, es de opinión de que el Comité de Estudios del próximo miércoles comience a estudiar una fórmula para actuar frente a este problema.

El señor Levine, señala que habría que partir de la base de que, en la solución que se busque, no podrían considerarse modificaciones de las normas vigentes de encajes.

El señor Ruiz, manifiesta que, en relación con esta materia, se continuaría la política seguida en el año último, que permitió otorgar a los bancos ayudas extraordinarias destinadas a cubrir déficit de encaje, siempre que sus colocaciones se mantengan dentro de márgenes prudentes. Como se ha señalado, el crecimiento de las colocaciones, para el sistema bancario, podría ser hasta de un 24% anual, lo que equivale a un crecimiento del 2% mensual.

El señor Bulnes manifiesta que, con respecto a las ayudas de encaje, que el Banco Central otorga a fines de cada mes, ningún banco está seguro de que podría obtenerlas y señala que es indispensable, para los efectos de expandir las colocaciones, contar con la certeza de que dispondría de este tipo de préstamos.

El señor Levine, es de opinión de que este mayor margen de créditos se inyecte en forma directa al sector privado y que, de este modo, llegue a los bancos indirectamente. Considera, el señor Director, que para las empresas bancarias es preferible recibir estos recursos por esta vía y no en forma de préstamos para cubrir déficit de encaje. Es así como, si el Banco Central orienta su política expansiva, ayudando a la construcción de viviendas del sector privado, los bancos recibirían estos fondos sin costo alguno.

El Vice Presidente manifiesta su acuerdo con lo expresado por el señor Levine, pues estima que la forma lógica de utilizar el margen sería ayudando a determinadas actividades del sector privado, de modo que los recursos se vacíen a los bancos a través de los depósitos, de tal modo que éstos pudieran aumentar sus colocaciones sin pagar intereses.

El señor Bulnes, señala que, con este sistema, no sólo se agudizaría el monopolio del Banco del Estado sino que se haría participar de él al Banco Central.

Comparte la opinión de que el crédito se oriente al fomento de determinadas actividades del sector privado, pero considera que, en la primera etapa, es el sistema bancario el que debe intervenir en la distribución de los créditos.

El señor Urua, estima inconveniente que el margen de expansión se distribuya en forma rígida, a razón de un 2% mensual, puesto que, en los primeros meses del año, es necesario contar con mayores disponibilidades debido a la incidencia que tienen los reajustes de remuneraciones, la situación cambiaria y otros factores que contribuyen a elevar los costos de producción.

El señor Ruiz, hace presente que, en los primeros meses del año, el Banco Central aumentará sus colocaciones en forma apreciable

por tres conceptos: primero, por los préstamos que otorga a la Empresa de Comercio Agrícola para establecer poder comprador de trigo nacional, que será del orden de los E° 15 millones; segundo, se otorgarán préstamos Warrants por, aproximadamente, E° 23 millones; y tercero, se efectuarán descuentos de letras, provenientes de la comercialización de productos estacionales, como ser, trigo, papa, manavilla, arroz y otros, por una suma aproximada de E° 12 millones, todo lo cual hace un total de E° 50 millones, que percibirán en forma directa los productores y, por su conducto, llegarán a la banca privada.

El Gerente General expresa que, a esa suma, sería necesario rebajar unos E° 10 millones por recuperaciones de créditos vigentes y alrededor de E° 7 millones por pagos que deberá efectuar al Banco la Empresa de Comercio Agrícola, de tal modo que el aumento neto, por este concepto, significaría aproximadamente E° 33 millones.

El señor Bulnes desea saber qué parte de esa cantidad llegará efectivamente a los bancos.

El señor Ruiz manifiesta que esa suma llegará disminuida, más o menos, en un tercio, que es la proporción que permanece en poder del público, o sea, que los depósitos de los bancos, en los primeros tres meses del presente año, se verían aumentados, por este concepto, en una cantidad aproximada de E° 22.500.000.-, esto es, en E° 7.500.000.- mensuales. Estas mayores disponibilidades permitirán a las empresas bancarias ampliar sus colocaciones en E° 10.500.000.- en el período señalado. Agregando, el señor Vice Presidente, que este es uno de los elementos que permitirá a los bancos expandir sus colocaciones; el otro, es el financiamiento fiscal por medio de la compra que hace el Banco Central de la moneda extranjera correspondiente a aportes externos, lo que significa una emisión que, en parte, llegará también a los bancos.

El señor Jarur, estima que debería fijarse una escala de expansión decreciente, de tal manera que, dentro del margen de un 6% que correspondiera al primer trimestre, se estableciera un porcentaje más alto para el mes de Enero y menor para los meses de Febrero y Marzo.

El señor Bulnes expresa que podría emplearse el mismo sistema que se estableció en años anteriores, por el cual se autorizaba a los bancos cuotas mensuales de expansión.

El señor Ruiz hace presente que, con ese sistema, se obtuvieron resultados desfavorables.

El señor Bulnes señala que, a su juicio, los resultados actuales no pueden ser peores.

El señor Levine difiere de la opinión del señor Director pues,

considera, que el cuadro actual es bueno y que es necesario la acción mancomunada de todos para que no se empese.

El señor Ruiz, sugiere otra vía para proporcionar recursos a los bancos, que consistiría en la compra, por parte del Banco Central, de las amortizaciones de los pagarés fiscales emitidos de acuerdo con las leyes 14.171 y 14.949, que se han destinado al pago de las deudas en moneda extranjera en los propios bancos, operaciones que podrían pactarse con pacto de retroventa a un año plazo.

El señor Bulnes, expresa su conformidad con esta fórmula, pero estima que el pacto de retroventa no debería ser a un año plazo, sino al vencimiento de cada cuota.

El señor Ibáñez manifiesta que el máximo que el Banco podría comprar serían los vencimientos de las cuotas que ocurran en el curso del presente año. Señala, enseguida, que en el mes de Febrero próximo, el Fisco debe servir estos pagarés por un monto de US\$... 4.418.000.- y los bancos, en vez de obtener esta suma del Fisco, la percibirían anticipadamente con el sistema propuesto. En cuanto al cálculo del monto de estas operaciones, hace presente que los vencimientos del año 1964 ascienden a US\$ 40 millones y que el grueso ocurre en los meses de mayo y noviembre, de modo que se estima, que de aquí a septiembre próximo, se podría disponer de aproximadamente US\$ 23 millones.

El señor Jarur pregunta si estas cesiones quedarían contempladas dentro del margen de expansión de 6.75 millones.

El señor Ruiz le responde negativamente y señala que estos serían recursos adicionales de que los bancos habían uso en forma optativa. Advierte, el Vice Presidente, que sería necesario que cada Banco efectúe un estudio cuidadoso de sus necesidades de moneda extranjera, de tal modo que venda sólo aquella parte de los pagarés de que pueda prescindir, sin provocar dificultades con sus corresponsales en el exterior.

El señor Bulnes, propone la conveniencia de rebajar el interés que cobra el Banco Central por los préstamos que otorga a los Bancos para financiarles sus déficit de encaje que, a su juicio, es excesivo.

El señor Vice Presidente, manifiesta que es necesario tener en cuenta que a este tipo de operaciones recurren los bancos que han expandido sus colocaciones más allá de lo que le permiten sus propios recursos, de manera que no sería lógico bajar el tipo de interés.

El Gerente General, señala que los bancos que siguen una política eficiente de captación de depósitos, pueden satisfacer las ne-

cesidades crediticias de su clientela con sus propios medios.

El señor Mañá, expresa que sería necesario determinar la forma como se distribuirá el 6% de expansión, para el primer trimestre del año y reitera su opinión de que esta distribución no debe ser pareja para todos los meses, sino mayor en el mes de Enero.

El señor Ruiz, manifiesta que, como ya lo expresó anteriormente, el problema del primer trimestre de este año se solucionará, en parte, con el incremento de los créditos que en esos meses otorgará el Banco Central.

El señor Bulnes cree que los efectos de ese aumento llegarán demasiado tarde a los bancos.

El señor Vinagre es de opinión de dejar al criterio de la Mesa la distribución de ese porcentaje y no establecer una norma rígida. Señala, por otra parte, que si se autoriza una expansión libre del 6% para el primer trimestre, la mayoría de los bancos copiará ese margen en el mes de Enero.

El Vice Presidente manifiesta que, concretamente, habría que establecer un margen de expansión del 6% para el primer trimestre del presente año, con un minimum del 2% mensual y facultar a la Mesa para que, de acuerdo con las circunstancias, modifique la distribución de ese porcentaje. Habría que facultar, además, a la Mesa, para otorgar ayudas de encaje a los bancos que se encuadren dentro de los límites señalados y para concederlas, también, en casos calificados, a aquellos que, por circunstancias especiales, sobrepasen esos límites.

El Gerente General desea conocer la opinión de los señores Directores acerca de si, para los efectos señalados, habría que partir del nivel de crédito existente al 31 de Diciembre último, sin entrar a examinar la conducta general observada por cada banco con anterioridad. Estima, el señor Ibáñez, que sería conveniente exigir, a lo menos, las cifras correspondientes a los últimos dos meses.

El señor Ruiz, señala que aquellas empresas que expandieron excesivamente sus colocaciones, tendrían que encuadrarse dentro de los límites señalados y actuar con prudencia en los meses venideros para poder optar a esas ayudas extraordinarias.

El Gerente General manifiesta que, en relación con esta materia, es necesario aclarar ciertas situaciones. Expresa que, por instrucciones de la Superintendencia de Bancos, aquellas empresas que sobrepasen los límites que se les ha fijado para sus obligaciones en moneda extranjera, deben constituir encaje por este motivo. Señala, en seguida, que ya algunos bancos están solicitando ayuda al Banco Central por este concep-

to y considera que el Banco no puede proporcionar recursos con tal objeto, puesto que, no sólo contribuiría a hacer inoperantes las normas impartidas por la Superintendencia de Bancos, sino a que esas normas fuesen burladas.

El señor Yarur, recuerda que en la última sesión sugirió la modificación de las normas vigentes sobre encaje bancario que afectan a los préstamos agrícolas y a la consolidación de deudas de industriales en los mismos bancos, en lo que se refiere al monto máximo de los préstamos.

El señor Vice Presidente expresa, en relación con esta materia, que conveniría con el Superintendente de Bancos para un modo de llegar a un acuerdo en tal sentido.

El señor Mañá sugiere, asimismo, recordar al señor Superintendente de Bancos la conveniencia de modificar el sistema de calificación de los créditos directos e indirectos implantado por dicho Organismo, que se ha venido propiciando desde hace dos años y que, según se le ha informado, no ha podido ser cambiado por no disponer de una mecanización conveniente.

Como término del debate, el Directorio adopta los siguientes acuerdos:

Margen de Expansión Crediticia: El Directorio toma nota de que, de acuerdo con los cálculos efectuados, en relación con la expansión de las colocaciones del Banco Central convenida con el Fondo Monetario Internacional, los créditos del sistema bancario aumentarían durante 1964 en un porcentaje aproximado de 24%.

Se acuerda, en consecuencia, facultar a la Mesa, para otorgar a las empresas bancarias préstamos especiales para cubrir déficit de encaje, siempre que sus colocaciones no hayan experimentado un incremento, durante el primer trimestre de 1964, de más de 6%, respecto al monto que estas tenían al 31 de Diciembre de 1963.

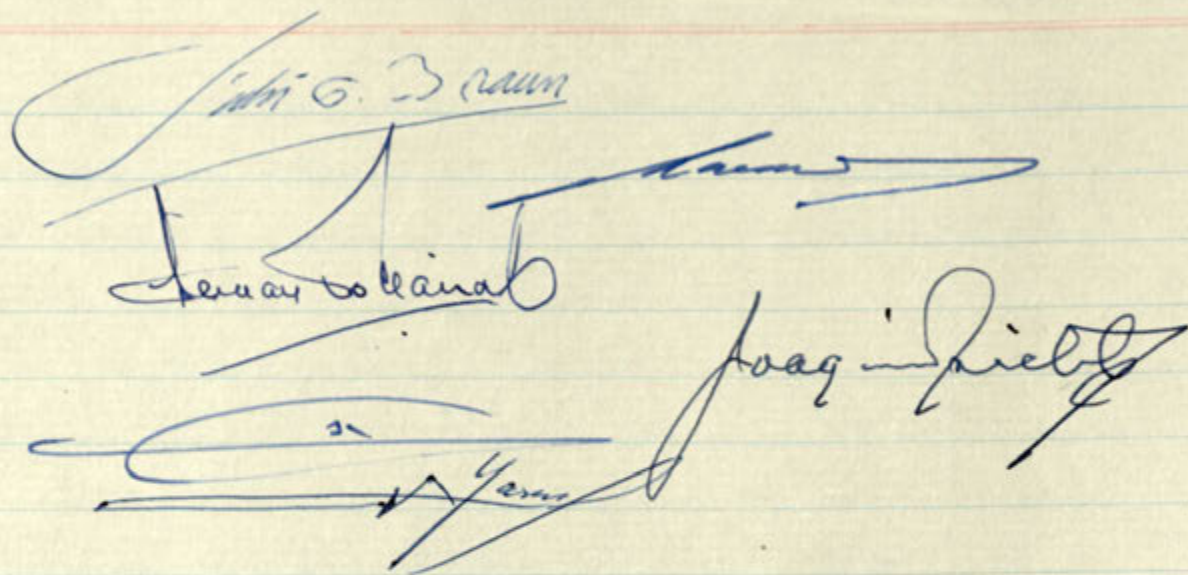
La Mesa determinará la forma en que se distribuirá mensualmente este porcentaje y en todo caso, queda autorizada para conceder estas ayudas, cuando lo estime procedente, a aquellos Bancos que hayan excedido estos márgenes.

Compra de Pagars Fiscales, Leyes N.º 14.171 y 14.949.

Se acuerda facultar a la Mesa para adquirir a los bancos, con pacto de retroventa, a un año plazo, las amortizaciones de los pagarés emitidos de acuerdo con las leyes N.º 14.171 y 14.949 que han recibido en pago de deudas en moneda extranjera contraídas en el propio Banco y que vencen en el curso del año 1964.

Se levanta la sesión a las 17 horas.

Braun
 Bulnes
 Lerne
 Maia
 Puck
 Vinagre
 Yarn



Ruiz
 L. L. L.
 Villarreal

